



ABOG. Brulio Raúl Racz Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

17 FEB. 2022

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Administrativa

Lima, 20 de enero de 2022

Visto, los roles de programación de Guardias Hospitalarias de presentados por los Jefes(as) de los Departamentos asistenciales del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, de fecha 29 de setiembre de 1992, se aprobó el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el personal asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud y demás Órganos Desconcentrados, estableciéndose normas, procedimientos, programación, ejecución, supervisión, control y pago de las guardias a los servidores nombrados y quienes se encuentren contratados en plazas orgánicas presupuestadas;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 030-93-SA-P, de fecha 26 de enero de 1993, se aprobó la Directiva Administrativa N° 02-DEP-92 "Normas Complementarias de Guardias Hospitalarias", la misma que dicta normas complementarias al Reglamento de Guardias Hospitalarias, dispuesto por Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, para la mejor adecuación, flexibilidad y aplicación que requiere el Sistema de Trabajo Básico de Guardias de las dependencias que conforman el Ministerio de Salud;

Que, a través de la Resolución Ministerial 986-2017/MINSA, de fecha 14 de noviembre del 2017, se aprueban los Lineamientos para garantizar la programación, ejecución y pago del servicio de Guardias en todas sus modalidades al personal de la salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 232-2017-EF, de fecha 10 de agosto del 2017, se fija el monto de la entrega económica del servicio de guardia en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1153;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 1017-2021-ACA-UP/HNHU de fecha 13 de diciembre del 2021, se autorizó el pago de las Guardias Hospitalarias programadas para el mes de diciembre del 2021 del personal de la salud del Hospital Nacional Hipólito Unanue. Asimismo, el Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal ha efectuado el cruce de información entre los roles de programación y la asistencia efectiva de Guardias Hospitalarias



del mes de diciembre del 2021, determinándose que existen guardias no efectuadas en el mencionado mes, por lo que corresponde el descuento respectivo;

Con el Visto Bueno de la Jefa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal de la Oficina de la Dirección Administrativa del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, su Reglamento y modificatorias, la Resolución Ministerial N° 573-92-SA-DM, la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR los montos de descuento por concepto de Guardias Hospitalarias no efectuadas en el mes de diciembre del 2021 por el Personal de la Salud que brinda sus servicios en el Hospital Nacional Hipólito Unanue y que asciende a un monto total de **S/. 24,446.02** (Veinticuatro mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 02/100 soles), según el detalle del Anexo adjunto a la presente.

Artículo 2.- AUTORIZAR al Área de Remuneraciones y Presupuesto descontar las Guardias Hospitalarias no efectuadas en el mes de diciembre de 2021, según el detalle del Anexo adjunto a la presente, en la planilla de pagos del mes de enero del 2022.

Artículo 3.- APLICAR el egreso que demande la presente resolución a la Asignación de la Específica de Gastos 2.1.13.31 "Guardias Hospitalarias" de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora N° 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue para el Año Fiscal 2021.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Pagina Web de Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue

Ing. Carlos Alberto Hurtado Chancolla
Jefe de la Unidad de Personal
CIP N° 21773

CAHCH/UP
MCCHP/ACA
DISTRIBUCION

- () O. Comunicaciones
- () A. Remuneraciones y Presupuesto
- () A. Control de Asistencia